



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE LEY**

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
Sancionan con fuerza de**

**LEY**


**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el artículo 6 inciso j) de la Ley 14.656, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

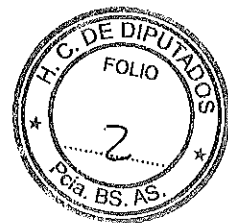
*“ARTÍCULO 6º: El trabajador y la trabajadora tiene los siguientes derechos:  
j) a subsidios y asignaciones familiares. Estas últimas, conforme la legislación nacional.”*

**ARTÍCULO 2º:** Modifíquese el artículo 76 de la Ley 14.656, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 76º: El trabajador y la trabajadora gozará de asignaciones familiares por cargas de familia y sus derecho-habientes a subsidios por fallecimiento, de conformidad con lo que la legislación nacional en materia laboral establezca en carácter general.”*

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**BOLEDADA, ALONSO**  
Diputado  
Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley, tiene por objetivo la restitución plena de los derechos consagrados en la Ley 14.656 en su redacción original, que en los art. 6 y 76, establecían el derecho a gozar asignaciones familiares y subsidios de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional en materia laboral y de la seguridad social; que fueran alterados quebrantando el equilibrio en las relaciones de las partes. La modificación mencionada fue a través de Ley de Presupuesto N° 15.310, Art 47 y 48.

De esta forma buscamos reparar los derechos menoscabados de los y las trabajadoras municipales que se vieron limitados.

Es por lo expuesto que solicito que mis pares me acompañen con la sanción del presente Proyecto de Ley,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Soledad A. Alonso", written over a horizontal line.

**SOLEDAD A. ALONSO**  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.